AVE MARIA.

ORACION EVANGELICA

DE S. PHELIPE NERI,

QUE EN LA SOLEMNE OCTAVA,

QUE LE CONSAGRÒ

SU CONGREGACION

DEL ORATORIO

DE PRESBYTEROS SECULARES

de esta Corte este presente año,

DIXO EL SEXTO DIA

EL MAESTRO FR. AGUSTIN SANCHEZ, Predicador del Numero de su Magestad, Calificador de la Suprema, y de su Junta Secreta, Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España, Examinador Synodal del Arzobispado de Toledo, y Ministro que ha sido dos veces del Convento de esta Corte, del Orden de la Santissima Trinidad Redempcion de Cautivos:

Y LA DEDICA

AL ILUSTRISSIMO SEÑOR OBISPO de Guadix.

CON LICENCIA: En Madrid, en la Imprenta Real, por Joseph Rodriguez de Escobar. Año de 1734.

AVE MARIA.

ORACION
EVANGELICA
DE S. FELIPE NERI,

QUE EN LA SOLEMNE OCTAVA

QUE LE CONSAGRO

SU CONGREGACION
DEL ORATORIO
DE PRESBYTEROS SECULARES

[illegible]

DIXO EL SEXTO DIA

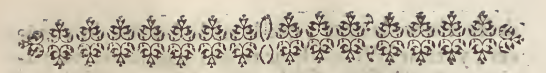
EL [illegible]

[illegible]

Y LA DEDICA

AL ILUSTRISSIMO SEÑOR OBISPO
de Cuenca.

CON LICENCIA [illegible]



AL ILUST.MO SEÑOR DON FRANCISCO SALGADO, OBISPO DE GUADIX, DEL CONSEJO DE SU MAGESTAD, &c.

ILUST.MO SEÑOR.



Uego que me resolvì à que saliesse à la publica luz esta Oracion, que dixe en la cèlebre Octava, que consagrò este año al Glorioso San Phelipe Neri, su Congregacion del Oratorio de Presbyteros Seculares de esta Corte, determinè tambien consagrarla à V. S. I. no porque la juzgasse digna de que la autorice su Nombre, sino por satisfacer à mi afectuosa inclinacion, y por mostrar del modo que pueda mi gratitud à los singulares favores que he debido à V. S. I. pues aunque no me es possible corresponder à tanta deuda, puedo manifestar, que la tengo muy presente, y que serà eterna en mi memoria.

Mi afecto, è inclinacion à V. S. I. tiene tanta antiguedad, como el conocimiento de su Persona, pues des-

desde el año de once, que logrè la fortuna de conocer, y tratar à V. S. I. le he tenido vna grande inclinacion, y igual afecto, sin que jamàs se aya entibiado, ni descaecido; porque las prendas naturales que adornan à V. S. I. de afabilidad, cortesanìa, modestia, prudencia, y discrecion, naturalmente inclinan, y aficionan à qualquiera que las vè, y experimenta; y como yo he tenido larga experiencia de ellas, y siempre las he visto, y admirado en V. S. I. en vna suma igualdad, no han dado lugar à que se entibie mi afecto, è inclinacion. La que tambien han fomentado sus prendas adquiridas, dignas de ser de todos apreciadas.

Criòse V. S. I. en la cèlebre Universidad de Alcalà, y se perficionò en el Insigne Colegio de la Madre de Dios de los Theologos, vistiendo su Beca, para aumentar el numero de los grandes Hijos que ha tenido, Astros brillantes, que han ilustrado à España con las luces de su doctrina, y han llegado à governar las primeras Iglesias; siendo tantos, que por su multitud no se pueden numerar. En este fertil suelo se criò V. S. I. dando sazonados frutos en todas las funciones literarias, siendo muchas, y arduas las que ay que hacer hasta llegar à conseguir la borla de Doctor: Pero en todas desempeñò V. S. I. el honor de Colegial Theologo, haciendolas con grande lucimiento.

Graduado V. S. I. de Doctor en Theologia, le nombrò el Rey, Dios le guarde, por su Capellan de Honor, y Predicador, y por su Calificador el Consejo Supremo de la Santa General Inquisicion. Uno, y otro honroso empleo obtuvo V. S. I. bien temprano; quiero decir, siendo de corta edad: Pero esso prueba, no solo la suficiencia de V. S. I. para

obte-

obtenerlos, ſino tambien las demàs prendas neceſſarias para deſempeñarlos, de prudencia, y madurèz, ſin las quales no los deſempeñàra la mayor ſabiduria. A pocos años de ſer V. S. I. Capellan de Honor, y Predicador del Rey, le nombrò ſu Mageſtad Receptor de ſu Real Capilla, y poco deſpues Cura tambien de ſu Real Palacio. Ambos empleos ſervia V.S.I. con tanta aprobacion de ſu Mageſtad, que aviendo vacado el Obiſpado de Guadix, motu proprio nombrò à V. S. I. para que ſucedieſſe en èl. Cogiòle de improviſo la noticia à V.S.I. porque la nominacion la hizo por sì ſu Mageſtad, ſin eſperar propoſicion; que como ſu deſeo es nombrar buenos Obiſpos, y Prelados, y tenia no ſolo noticia, ſino experiencia de las prendas naturales, y adquiridas de V.S.I. que le hacian dignisſimo del empleo, le confiriò el Obiſpado; porque en las miſmas prendas de V. S. I. que via, y experimentaba ſu Mageſtad, aſſeguraba el acierto de la eleccion.

Reſta la otra parte del motivo que tengo para ofrecer à V. S. I. eſta Oracion, que es moſtrar mi gratitud, pues debo à V.S.I. la honra de tener aſsiento en la Capilla Real entre los Predicadores del Rey. V. S. I. hallandoſe Receptor de la Real Capilla, fue el vnico movil para que la tuviera, proponiendomela muchas vezes exequible, y facilitando todos los medios para que ſe logràra; ſiendo V.S.I. el que lo hizo todo para alcanzar de ſu Mageſtad la gracia, y conſeguida, proſiguiò V. S. I. en favorecerme, haſta que lleguè à tomar la poſſeſsion. Confieſſo que nunca puedo ſatiſfacer tantos favores como debì, y antes, y deſpues he debido à V. S. I. Pero yà que me es impoſsible la ſatiſfaccion, corresponde con publicarlo mi gratitud, que es la ley à que, en ſentir de Seneca, eſtà obligado el

bene-

beneficiado, y favorecido: *Hæc beneficij inter duos lex est; alter statim oblivisci debet dati, alter accepti nunquam.* Y en otro capitulo: *Qui dedit beneficium taceat, narret, qui accepit.* V. S. I. cumpliò, y ha cumplido tan exactamente esta ley por su parte, que no solo ha sepultado este favor en el silencio, sino que ni aun queria oìr que lo pronunciasse mi voz, quando era forzoso que me diera por entendido. Pero yo no puedo callar, porque me precisa la ley de agradecido à publicarlo. Esto me obliga à ofrecer à V. S. I. esta Oracion, que aunque tan corta ofrenda, espero la reciba benignamente V. S. I. porque và acompañada de vna buena voluntad, que es lo mas que puedo ofrecer, y decir con San Bernardo: *Offero quod possum, bonam voluntatem.* Nuestro Señor guarde la Persona de V. S. I. muchos años en su santo amor, y gracia, como deseo, y se lo suplico. De este Convento de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos de Madrid, à 2. de Julio de 1734.

Senec. de Benefic. l. 2. cap. 10. & 11.

D. Bern. in Prolog. ad Vitam solitar.

ILUST.^{mo} SEÑOR.

B. L. M. de V. S. I.

Su mas rendido Siervo, y Capellan,

Fr. Agustin Sanchez.

CEN-

CENSURA DEL M. R. P. FR. ANTONIO *Saenz de Herquiñigo, Predicador General de Justicia, Ex-Elector General, y Ministro que ha sido de los Conventos de la Guardia, Segovia, y Toledo, del Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, &c.*

POr mandado de N. M. R. P. M. Fr. Pedro Espinosa, Ministro Provincial en esta Provincia de Castilla, Leon, y Navarra, &c. he leìdo el discreto Sermon, que en el cèlebre Octavario, que consagrò la esclarecida Congregacion del Oratorio à su Gran Padre, y Patriarca San Phelipe Neri, predicò el Padre Maestro Fr. Agustin Sanchez, Predicador del Numero de su Magestad, Calificador de la Suprema, y de su Junta Secreta, Theologo, y Examinador de la Nunciatura, Examinador Synodal del Arzobispado de Toledo, y Ministro que ha sido dos veces de nuestro Convento de esta Corte: à quien tocò por assumpto la gracia singular que tuvo el Santo para discernir espiritus, y penetrar los secretos del corazon humano. Y aunque la materia tan sublime de que trata, se huye, por elevada, de mi corta inteligencia, no solo para poder censurarla, sino aun para percebirla; aviendo leìdo el Sermon, hallo, que el Orador tiene otra gracia especial, que tambien numèra Pablo en el mismo capitulo en que pone la de discernir espiritus; que es, explicar esta gracia con tan grande claridad, que aun yo la puedo entender con su docta explicacion.

Y si huviera de decir quanto he llegado à entender con la lectura precisa de este discreto Sermon, dixera que el Orador tenia singular gracia de exponer, è interpretar, viendo vna explicacion tan genuina, sobre clara, de los lugares mas obscuros de la Escritura. Dixera, que este Sermon era Sermon de sabiduria, y de ciencia: *Alij datur sermo sapientiæ: alij sermo scientiæ*; yà por explicar altissimos Arcanos, que dice Alapide; y yà porque hablando en materias de la Fè, hace con humanos exemplos, y razones philosoficas, tan patente su verdad, que obliga à la razon à assentir. Dixera, que sobre los no vulgares, si merecidos aplausos, que han logrado los repetidos aciertos, que debiò à su infatigable notorio estudio, era verdadero Predicador, en sentido riguroso; pues si predicar es lo mismo que manifestar, anunciar, y predecir, oficios que

1. ad Corinth. 12. *Alij interpretatio Sermonum.*

Alapid. hic. *Obscuriorum, maxime Sacræ Scripturæ.*

dà el Apostol en el capitulo 12. de la Epistola à los Romanos (donde repite las gracias que refiere à los Corinthios) al que tiene profecia segun la razon de Fè, en que, como dice San Anselmo, citado de Cornelio, se entiende el Predicador, cuya doctrina es en todo tan conforme à la Sagrada Escritura, que nada dice, ni se entiende, que desdiga de esta regla: ò como quiere San Ambrosio, es vn Doctor, que la doctrina que dà, es como la pide la fè de los creyentes, y la capacidad, y provecho de quien la oye; viendo en este Sermon el sentido genuino de los lugares que explica, tan identico, y tan propio de los successos que prueba, no me parece que serà mucho decir, que este Magisterio que tiene de enseñar en la doctrina que dà, es vna gracia singular que diò Dios al Orador, y en que pocos le pueden competir. Predicar enseñando, como siempre lo hace el Maestro Sanchez, son muy pocas las veces que se oye; porque es muy raro à quien Dios le dà la gracia de enseñar tan altas cosas con claridad, y eficacia.

Secundum rationem fidei, idest vt nihil extra regulam fidei loquamur, aut sapiamus. D. Anselm. ap. Alapid. in cap. 12. Epist. ad Roman.

Ambrosius vult Apostolum hic præscribere Prophetæ, hoc est, Doctori, vt doceat secundum rationem fidei, *hoc est, prout fides credentium exigit, seu prout fert auditorum capacitas, & salus.* Alapid. ibid.

A qualquiera que lea este Sermon, puede el Orador, como San Pablo, decir: *Non enim alia scribimus vobis, quam quæ legistis, & cognovistis.* Tan conforme es à lo que la Ley dicta, y la Fè enseña, que no discrepa en vn apice su doctrina. Confiesso de mi (y hablo con la ingenuidad que debo) que puntos tan divinos, tan obscuros, y tan altos, no es facil que los alcance, ni penetre mi discurso; però el Orador los dice con tal gracia, y Magisterio, y con tàn divino modo, que puedo decir aora, no solo que los entiendo, sino que los he leido. En los Libros Asceticos, que tengo para el vso, y direccion en el Confessonario, hallò, que aunque las locuciones de Dios tienen por sì mismas, como assegura David, sobre abundante credibilidad; las reglas que dàn para conocer si es la locucion divina, es vèr si se conforma con las sentencias, y reglas de la Sagrada Escritura; si la doctrina que contiene, y que propone, es arreglada à lo que sienten los Santos Padres. Y à posteriori se arguye de los efectos que causa en quien la oye, aunque sea el mas ignorante; y consisten en aquel imperio, y señorio que tiene, pues aunque la novedad cause al principio estupòr, dexa despues la razon con tal sossiego, y quietud, que destierra de ella toda razon de dudar, que pueda resistir para averla de creer; en que muda el interior de quien la oye de modo, què se puede decir que es mutacion del Excelso; y en què infunde devocion con verdadera humildad: Y todo lo ha obrado en mi la leccion quasi divina de este discreto Sermon; pues ha mudado de tal suerte mi ignorancia, que entiendo yà claramente lo que antes no sabia; hallando en su doctrina tal imperio, y eficacia, què no me dexa razon de dudar en la mas mini-

Qui docet in doctrina idest secundum gratiam doctrinæ, & magisterij, quam à Deo accepit; non enim omnes eandem habent peritiam divinorum. Alapid sup.

2. ad Corinth. 1. v. 13.

Psalm. 92. v. 5.

minima cosa; y sobre todo ha infundido en mi à San Phelipe Neri vna grande devocion, y lo mismo creo sucederà à los demàs. Por lo que juzgo debe mandar V. P. M. R. al Author, que le dè à publica luz, para que todos logren esta misma vtilidad. Este es mi sentir. Salvo, &c. En este Convento de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos de Madrid, à 15. de Junio de 1734.

Fr. Antonio Saenz de Herquiñigo.

LICENCIA DE LA RELIGION.

EL Maestro Fr. Pedro Espinosa, Ministro Provincial del Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, de la Primitiva Observancia, en esta Provincia de Castilla, Leon, y Navarra, y de los Reales Hospicios de Argèl, y Tunez, &c. Por el tenor de las presentes damos nuestra licencia al P. M. Fr. Agustin Sanchez, para que pueda dàr à la estampa el Sermon de San Phelipe Neri, que predicò este año el sexto dia de la Octava, que le consagrò su Congregacion del Oratorio; por quanto de nuestra orden està visto, y examinado, y no contiene cosa alguna que desdiga de la pureza de nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres. Y para que conste dimos las presentes en nuestro Convento de Logroño à 25. dias del mes de Junio de 1734. años, firmadas de nuestra mano, selladas con el Sello menor de nuestro Oficio, y refrendadas por nuestro Secretario.

Maestro Fr. Pedro Espinosa,
Ministro Provincial.

Por mandado de N.M.R.P. Ministro Provincial,

Present. Fr. Francisco Suevos y Herrera,
Secretario.

¶¶ *APRO-*

APROBACION DEL M. R. P. M. FR. JOSEPH Ortiz Delgado, Doctor en Sagrada Theologia, Maestro de los del Numero de su Provincia, y Prior del Real Convento de N. Señora la Madre de Dios del Carmen, de Antigua, y Regular Observancia de esta Corte.

DE orden del Señor Licenciado D. Antonio Vazquez Goyanes, Theniente Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, *y Sede Vacante, &c.* he visto la Oracion Evangelica de S. Phelipe Neri, que en la solemne Octava, que le consagrò su Congregacion de Presbyteros Seculares de esta Corte, dixo el sexto dia el Rmo. P. M. Fr. Agustin Sanchez, Predicador del Numero de su Magestad, Calificador de la Suprema, y de su Junta Secreta; Theologo, y Examinador de la Nunciatura de España, Synodal tambien del Arzobispado de Toledo, y Ministro que ha sido dos vezes de su Convento, del Orden de la Santissima Trinidad, Redempcion de Cautivos, de esta Corte::: y aunque no tuve la fortuna de oirla, logro yà en su erudicion el gusto de leerla, viendo en los primorosos rasgos, con que siempre el Author authorizò sus escritos, univòca su lengua con su pluma; siendo tanta la eficacia de su discreta pluma, que alienta con el alma de su lengua: *Lingua mea calamus:* (1) assi me representan à los ojos como escritas, las voces eficaces que no logrò el oìdo proferidas, y dictadas; que voces de Dios, à quienes comunica su eficacia, y su virtud, (2) son, ò dictadas, ò escritas, voces que se dexan vèr. (3)

(1) *Lingua mea calamus.* Psalm. 44. v. 2.

(2) *Ecce dabit voci suæ vocem virtutis.* Psal. 67. num. 34.

(3) *Cunctus autem populus videbat voces.* Exod. 20. num. 18.

Con este gusto leì, como si oyera la Oracion Panegyrica, que en su Author, aun viendola miràra; viendo que concilia en ella lo vtil, y sutil de la doctrina, con lo delectable, y dulce de su eloquente Oratoria; y esta es, en frase de Cassiodoro, aquella cabalidad que se halla en quien, como el nuestro, es eloquente Orador, (4) lexos la afectacion de la elegancia, sèria la gravedad; sin aspereza, y libre de lisonja su dulzura. No es nuevo en el Rmo. Sanchez, lo admirè quantas vezes tuve la fortuna de percebir sus Sermones; y este es concepto comun, que ganò de los discretos en la prudente opinion.

(4) *Nihil præstabilius videtur, quam posse dicendo tenere hominum mentes, allicere voluntates, impellere quo velit::: Nam Oratoris proprium graviter, & ornate dicere, vt possit animos commoveri.* Casiod. Variar. lib. 6.

En el assumpto profundo que le tocò por suerte, ò por destino, corresponden à sus elevadas prendas agudeza, y desempeño; este fue la discrecion de espiritus, y penetracion de los secretos del corazon humano, que tuvo San Phelipe Neri, y altamente el Orador se elevò sobre sì mismo al ponderarlo

su

su singular ingenio; la suavidad en la altura fue emblema de Picinelo en la Alauda, ò Cogujada, (5) assi la llama la vulgaridad, y copia vivamente à este Orador, què remontando el buelo en el assumpto, en clausulas, y cadencias aumentò lo armonioso: pues en assumpto tan profundo, y alto, en quien no todos los Oradores suelen sondear su fondo, diò nuestro Panegyrista con la llanura del vado, y en èl hallò el mineral de tan delicado assumpto, probandole con lugares tan propios, y ajustados, que quien reparasse bien lo puntual de los Textos, sabrà discernir entre los Oradores, que predican, acomodando los assumptos à las pruebas (que son muchos) y entre los que saben predicar, como nuestro Rmo. Orador, ajustando las pruebas à los assumptos (que son raros) y esta discrecion (dice el Espiritu Santo) dichosamente se logra profundizando con infatigable desvelo en el inmenso Oceano de las Sagradas Letras: (6), y como nuestro Rmo. es tan versado, y erudito en todas, y aplicado especialmente à las Divinas, es precisa ilacion descubra tantos tesoros, è incomparables riquezas, quantas nos comunica sin embidia; pues no tiene que embidiar, quien como el Rmo. Sanchez supo aprender sin ficcion: (7) En que se halla otra discrecion entre el nuestro, y otros Oradores sabios, en la diversidad de sus escritos; otros reservan en sì sus estudiosas tarèas; el nuestro las comunica para comun enseñanza, siendo de la calidad del espejo, que la especie que recibe la reproduce à los ojos. (8)

No tengo licencia para explayar la pluma en su alabanza, es tan escrupulosa su religiosa modestia, como mi inclinacion àzia sus prendas precisa; sean sus mismas obras su mayor elogio, y el merecerle su mas crecido aplauso, (9) y mas que en otros en el presente assumpto, en quien se representa mas discreto, por ser discreciones la materia, y toda discreciones su Oratoria: discrecion en San Phelipe, y penetracion de corazones, y espiritus; discrecion, y penetracion la del Rmo. Sanchez à las eficaces voces con que en frase del Apostol, son los Sermones sutiles los filos que disciernen, y penetran las almas, los espiritus, y los corazones. (10)

Y no teniendo cosa alguna que se oponga à nuestra Santa Fè Catholica, y buenas costumbres, antes bien mucho que aprender, y mucho que admirar, soy de sentir, que es muy digno de salir à luz, ojalà nos enriqueciesse el Author con los muchos que tiene predicados con tanto acierto como suyos. Assi lo siento, salvo &c. En este Real Convento de Madrid à 25. de Junio de 1734.

Fr. Joseph Ortiz Delgado.

(5) *Quò altius, eo suavius.* Picinel. lib. 4. cap. 4. n. 57.

(6) *Eruditus in verbo reperiet bona.* Prov. 16. num. 20.

(7) *Infinitus enim Tesaurus est hominibus sapientia: quam sine fictione didici, & sine invidia communico.* Sap. cap. 6.

(8) *Accipit & reddit.* Picinel. verb. *Speculum.*

(9) *Bonum est non laudari, & esse laudabilem.* Sen. de Morib.

(10) *Vivus est sermo Dei, & efficax, & penetrabilior omni gladio ancipiti, penetrans quoque usque ad divisionem animæ, ac spiritus.* Ad Hebr. 4. num. 12.

LICENCIA DEL ORDINARIO.

NOs el Lic. Don Antonio Vazquez Goyanes y Quiroga, Theniente Vicario de esta Villa de Madrid, y su Partido, &c. Por la presente, y lo que à nos toca, damos licencia para que se pueda imprimir, è imprima, la Oracion Evangelica, que en el sexto dia de la Octava que se celebrò en este presente año à San Phelpe Neri, predicò el Rmo. Padre Maestro Fray Agustin Sanchez, del Orden de la Santissima Trinidad de Calzados, y Predicador de su Magestad, atento que de nuestra orden, y comission ha sido vista, y reconocida, y no contiene cosa opuesta à nuestra Santa Fè, y buenas costumbres. Fecha en Madrid à veinte y seis de Junio de mil setecientos y treinta y quatro.

Lic. Goyanes.

Por su mandado,

Miguèl Alamedo.

AVE



AVE MARIA.

Sint lumbi vestri præcincti, & lucernæ ardentes in manibus vestris, & vos similes hominibus. Luc. 12.

Caro mea vere est cibus. Ioan. 6.



EL Gran Padre, y Patriarca S. Phelipe Neri me mandan sus amantes Hijos que predique, como à todos los demàs Sagrados Oradores, pues à esse fin le consagran los solemnes, y festivos cultos de esta Octava: Yo deseaba hacerlo asi, pero reparando en el assumpto que me ha tocado, me parece, que no saliendo del assumpto, no puedo predicar de San Phelipe. Los demàs grandes Oradores que me han precedido, y me preceden en todo, han podido predicar del Santo, porque han tenido sus prodigiosas virtudes por assumpto; vno su profunda Humildad; otro el Desprecio de sì; otro su elevada Oracion; otro su Pureza virginal; otro el intensissimo Amor que tuvo à Dios, que no cabiendo en su pecho, le hizo romper dos costillas, para que el corazon encendido en tanto bolcàn, se pudiesse desahogar en su vehemente palpitacion. Todos hasta aqui han predicado de San Phelipe, porque han predicado de sus heroycas vir-

virtudes : A mi para que predique no me han señalado virtud alguna del Santo por assumpto: Luego si he de seguir el assumpto, no podrè predicar del Santo.

Por si alguno tuviesse el pensamiento por estraño, darè la razon en que le fundo. Vamos al assumpto que me ha tocado. Este es : *La Discrecion de espiritus de San Phelipe Neri ; y como penetraba los secretos del corazon.* Y pregunto ; esta discrecion de espiritus tan general como la tuvo, este penetrar los secretos del corazon, era en San Phelipe Neri acto, ò exercicio de virtud? Respondo, que no; porque, ò yà se diga con Santo Thomàs, (A) que esta discrecion de espiritus es vn conocimiento de los pensamientos, y secretos del corazon ; que, como dice el P. Suarez (B) proviene de vna luz sobrenatural, ò revelacion interior, por la qual conoce la criatura los pensamientos, y secretos del corazon humano ; y en este sentido, en dictamen del mismo Santo Thomàs, y Suarez ; (C) es parte de profecia, y sirve para persuadir las verdades de la Fè, y para confirmar en ellas â los que empezaron à creer; y por esso se comunicò à muchos en los principios de la Iglesia; porque conducia que tuviessen entonces aquel dòn, para lograr este fin. (No se olviden de que en dictamen de Santo Thomàs, y Suarez, pertenece à la discrecion de espiritus el conocer, y penetrar los secretos del corazon, y que en este sentido es parte de profecia la discrecion de espiritus. Hago esta advertencia, no porque oy la necessite, sino para que se sepa, que quien predicasse de este assumpto, no sale de èl, aunque toque en el dòn de profecìa.)

O yà se diga con el mismo Santo Thomàs, Suarez, el Cardenal Bona, Cornelio Alapide, (D) y otros, que la discrecion de espiritus es vn dòn especialissimo del Espiritu Santo, por el qual

(A) D.Thom 1.2.q.111 art. 4. in corp. apud Card. Bon. lib. de Discret. spirit. cap. 2. num. 2.

(B) P. Suar. t. 2. in 3. p. disp. 20. sect. 1. v. *Dico* 3. ibi: *Potest hec gratia duobus modis explicari, primo vt sit internum lumen, seu revelatio, per quam homo intuetur interiores cogitationes cordium... Hæc enim gratia sic explicata pars est prophetiæ, & alijs Sanctis interdum communicata est, præsertim initio nascentis Ecclesiæ, quoniam plurimum conferre poterat ad persuadendam fidem, & confirmandos eos, qui credere incipiebant.*

(C) D. Thom. Suar. ib.

(D) D.Th. in cap. 12. ep. 1. ad Corinth. lect. 2. *Ut scilicet homo discernere possit, quo spiritu aliquis moveatur ad loquendum, vel operandum, puta, vtrum spiritu charitatis, vel invidiæ, &c.*

P. Suarez vbi sup. *Alio*

qual el hombre facilmente, y sin error, juzga, conoce, y discierne, tanto en sì mismo; como en otros, de què espiritu proceden las mociones, los impulsos, y pensamientos, si de espiritu bueno, ò malo: Y en este sentido la discrecion de espiritus es propiamente la gracia gratis data, que en el septimo lugar pone el Apostol S. Pablo en el cap. 12. de su Epistola primera à los Corinthios. Pero en qualquiera de los dos sentidos que se tome, es dadiva liberal de Dios, y gracia, y favor, que hace su Magestad. Luego no es acto, ni exercicio de virtud la discrecion de espiritus; porque esta es vna gracia, que liberalmente infunde Dios, sin que tenga parte en ella la criatura; y la virtud es vna obra, que hace la criatura ayudada de la gracia.

Pues, señores, si esta discrecion de espiritus, si este penetrar los secretos del corazon, no era en San Phelipe Neri acto, ni exercicio de virtud, y estos festivos, y solemnes cultos se dirigen à que los Sagrados Oradores aplaudan, y publiquen sus virtudes; como se escoge, y señala por vno de los assumptos, lo que no fue acto, ni exercicio de virtud en nuestro Santo? Puede ser aplauso de las admirables virtudes de San Phelipe, lo que fue pura gracia, y favor, que el Cielo le quiso hacer? Respondo, que si; porque este favor tan grande, y tan especial, es el mayor argumento, y la mayor calificacion de su virtud.

La razon es, que aunque algunas de las gracias gratis datas las suela Dios comunicar à qualquiera, aun siendo pecador, como à Balaan, Saùl, y Cayfàs comunicò el espiritu de profecìa, (E) porque estas gracias no santifican à la alma, y Dios las dà para su bien, y provecho espiritual al pecador: Pero la gracia de discernir espiritus, no la dà su Magestad, sino à los Justos: *Solis iustis, & mundis corde lux ista infunditur*, (F) dice el Cardenal Bona: à los Justos, y no à todos, sino à poquis-

Alio modo expromi potest hæc gratia, vt significet speciale donum Spiritus Sancti ad discernendum, à quo spiritu bono, vel malo interiores cogitationes, ac desideria proveniant, tam in ipsomet, qui donum hoc recipit, quã in alijs Et hoc repetit, disp. 24. sect. 5. vers. *Tertio est, &c.*

Card. Bon. vbi sup. *Hæc est gratia Discretionis, quam inter gratis datas septimo loco recenset Apostolus, quæ à Spiritu Sancto non omnibus datur, sed quibus, & quãdo vult, ad discernendos spiritus, non solum in se ipsis, sed etiam in alijs ad communem Ecclesiæ vtilitatem. Hæc autem nihil aliud est, quam illustratio mentis, qua perfusus homo facile, & sine errore dijudicat, à quo principio, tum proprij, tum alieni motus, & cogitationes ad electionem pertinentes excitentur: quid scilicet à bono, quidve à malo spiritu suggeratur.*

Alapid. in 1. ad Corinth. 12. v. 10.

(E) Alap. in 1. Reg. c. 19 v. 24.

(F) Card. Bon. vb. sup. n. 4.

quissimos, à aquellos que son humildes, y puros? dice San Laurencio Justiniano. (G) Pues aora noten. Todas las virtudes tuvo en grado heroyco San Phelipe Neri; y sin hacer mencion de otras, yà avràn oido ponderar en el primero, y quarto dia de esta Octava, quan singular, y prodigioso fue en la humildad, y la pureza. Luego este especial dòn, y gracia de discernir espiritus, y penetrar los secretos de los corazones, que concediò Dios à S. Phelipe Neri, arguye, y supone, que fue singularmente prodigioso en estas virtudes; pues solo à los que son puros, y humildes de corazon, concede Dios este dòn, y gracia tan especial.

(G) D. Laur. Iust. lib. de Obed. cap. 26.

Por ser Mariá Santissima tan humilde, tuvo el dòn, y gracia de discernir espiritus, dice el P. Suarez: *Summæ igitur humilitati Virginis datum est, vt omnes dæmonum deceptiones posset agnoscere, atque ita spiritus discernere.* (H) Y añade vn Moderno, siguiendo à Suarez, que esta gracia la concede Dios solamente à los humildes: *Solis igitur humilibus confertur hæc à Deo discretio, quâ dæmonis illusiones, sive interiores, sive exteriores contra distinguat,* (I) Lo mismo afirma el Abad Casiano: *Vera discretio, non nisi vera humilitate conquiritur.* (J) Y lo confirma la Magestad de Christo: *Confiteor tibi Pater, quia abscondisti hæc à sapientibus, & prudentibus, & revelasti ea parvulis.* (L) Dà Christo gracias à su Padre Eterno, porque revelò los Mysterios de la gracia, y concediò el dòn de discernir espiritus à sus Discipulos, que eran los parvulós, y pequeños. Y porque les concediò Dios este dòn tan especial? Porque eran humildes: *Qui sunt parvuli? Humiles,* (M) dice S. Agustin; porque tan especial dòn no le concede Dios, sino à quien tiene, y exercita la verdadera humildad.

(H) P. Suar. sup. disp. 20. sect. 1. fin.

(I) Casnedi tom. 4. disp. 5. sect. 4. num. 76.

(J) Casian. collat. 2. c. 10

(L) Matth. 11. v. 25.

(M) D. Aug. serm. 8. de Verb. Domin.

Compruebelo el dòn de profecia, que como la discrecion de espiritus es tambien gracia gratis data. Huyendo Elias del rigor, y tyranìa de Jezabèl, fue à parar al Monte Oreb, y viendole

Dios

Dios en aquella soledad, le preguntò, què hacia alli: *Quid hic agis Elia?* (N) A que respondiò el Profeta: *Domine, Prophetas tuos occiderunt... & ego relictus sum solus, & quærunt animam meam.* (O) Señor, à todos tus Profetas han quitado la vida, yo he quedado solamente, y me he venido à esta soledad, porque sè que me andan buscando para darme la muerte. Supongo con el Cardenal Hugo, (P) que se engañò Elias en juzgar, que de los que adoraban, y veneraban à Dios, solo avia quedado èl, pues aùn avia siete mil varones, que adoraban, y reverenciaban à su Mageſtad, como le dixo el mismo Dios: *Reliqui mihi septem millia virorum, qui non curvaverunt genua ante Baal.* (Q) Pues si Elias tenia espiritu profetico, ò el dòn de profecìa, como tan claramente se engaña? Respondo, que Elias no dixo con espiritu profetico, que avia quedado solo, porque esto era falso; lo dixo pareciendole que era cierto, y tal vez creyendo, que lo decia como Profeta; porque el uso que tenia de profetizar, le pudo persuadir, que lo decia llevado de sacro ardor; como algunas vezes sucediò à los Santos Profetas, en dictamen de San Gregorio, y Santo Thomàs: (R) Pero en la verdad no lo dixo con espiritu profetico, ni le tenia entonces, dice Paciuchello, pues se le avia quitado Dios, para que tuviesse espiritu de humildad: *Ut igitur humilitatis spiritum conciperet Elias, spiritum prophetiæ tunc illi Deus subtraxit.* (S) Revelò Dios à Elias muchas cosas quando sentia humildemente de sì; pero como aora juzgaba, que no avia otro que veneraſſe à Dios, sino es èl, para precaver la elacion, y radicarle mas en la humildad, le quitò su Mageſtad el espiritu profetico, y le ocultò no solo lo escondido, sino tambien lo publico, y manifiesto; porque aunque la gracia de profetizar la conceda Dios à muchos, no la conserva sino en los que sienten humildemente de sì, y tienen la verdadera humildad.

(N) 3. Reg. 19. v. 9.

(O) Ibi. & ad Rom. 11. v. 3.

(P) Hug. in 3. Reg. 19. *Relictus sum ego solus, non mentitur, quia ita credebat, sed falsum credebat.*

(Q) Ad Rom. 11. v. 4.

(R) D. Greg. hom. 1. in Ezech. D. Thom. 2. 2. q. 171. art. 5.

(S) Paciuchell. in epist. ad Rom. cap. 11. v. 3. num. 11.

Pues esto, y mas hace su Magestad con la gracia de discernir espiritus, porque ni la dà, ni la conserva, sino en aquellos, que son verdaderamente humildes. Luego aviendo dado, y conservado en San Phelipe Neri por muchos años este especialissimo dón, se infiere que tuvo en grado muy heroyco la humildad.

De este mismo dòn se colige tambien, que su pureza fue muy singular, y prodigiosa. Todos saben, que por el olfato conocia San Phelipe, y discernia el que estaba manchado con el feo, y torpe vicio de la lascivia: (T) No solo penetraba los interiores agenos, sino que por el olor discernia, y conocia tambien el que avia cometido deshonestidad. Luego San Phelipe Neri, no solo discernia los espiritus con el conocimiento que causaba en èl el dòn que le infundiò Dios, sino tambien percibiendo el mal olor, que aquel feo, y torpe vicio despedia de sì; porque conocer, y distinguir los vicios por el olfato, pertenece propiamente à la discrecion de espiritus.

(T) Urrutigoyt. in Vita S. Philippi lib. 2. cap. 27.

Tengo para prueba vn Texto claro de los Cantares: *Nasus tuus sicut turris Libani, quæ respicit contra Damascum.* (V) En el sentido literal habla el Texto de la Iglesia, y compara su narìz con la Torre del Monte Libano, que mira à la Ciudad de Damasco. Parece la comparacion estraña; porque, què proporcion puede aver entre vna torre, y la narìz? Son muchas las proporciones entre la narìz, y la torre, que puede vèr el curioso en Cornelio Alapide, (X) y para lo que yo he menester, no puede ser mas propia la similitud, y comparacion; porque habla el Texto de la discrecion de espiritus, que como dòn especial de Dios señala el Apostol San Pablo: *Significat nasus iudicij præstantiam, prudentiam, & discretionem spirituum, vimquè discernendi veras virtutes à vitijs, errores à veritate,* (Y) dice Haye: significa la narìz la discrecion de espiritus, dòn, que liberal-

(V) Cantic. 7. v. 4.

(X) Alapid. hic.

(Y) Haye in Bibl. Maxim. hic ex Menoch.

ralmente concede Dios à quien quiere; y assi como por la nariz distingue, y discierne el hombre los malos de los buenos olores, assi en la Iglesia de Dios ay almas, que por dòn especial del Espiritu Santo, distinguen, y disciernen los espiritus malos de los buenos. Todo lo dice Gislerio: *Quia naso odores à fœtoribus, etiam à longe discernuntur, rectè communiori Sanctorum Patrum consensu, illud hoc loco sub nasi metaphora celebratur in pia anima, Spiritus Sancti donum, eaquè virtus, quam Apostolus Paulus discretionem appellat spirituum.* (Z)

(Z) Ghisler. hic exposit. 3.

Celebra el Texto el dòn especial de Dios, que infunde en algunas almas, para que puedan discernir los espiritus buenos de los malos, las virtudes de los vicios, las verdades de los errores, con la metafora de la nariz, por la qual discierne, y distingue el hombre el bueno del mal olor; porque aunque la discrecion es propiamente acto del entendimiento, ilustrado con aquel dòn celestial, en algunas almas transciende, y se difunde del entendimiento al olfato, y por èl conocen, y distinguen los vicios de las virtudes. Pues vna de estas almas tan favorecidas de Dios, fue San Phelipe Neri, porque le concediò su Magestad este dòn con tanta especialidad, que no solo discernia los espiritus, conociendo claramente los que eran buenos, y malos, sinò que aun no conociendo las personas, discernia, y distinguia en ellas por el mal olor el vicio de la virtud. Por esso si encontraba en la calle alguna muger perdida, se ponia al punto en las narizes la mano, ò el pañuelo, (A) porque percebìa tanta hediondèz, y mal olor, que no le podia tolerar. Otras vezes si via à alguno de sus penitentes, que avìa caido en vicio semejante, le decia: *Hijo, tu hiedès:* Otras solia decir: *Hijo, tus pecados los conozco en el olfato.* De este modo distinguia, y discernia los espiritus; no solo conocia los que eran buenos, y

(A) Urrutigoyt. sup. n. 5.

 malos,

malos, ſino què por el olor, conocia tambien quien avia cometido deshoneſtidad; porque era ſu pureza tan opueſta, y tan contraria à la deſhoneſtidad, què percebia ſu mal olor, y no le podia ſufrir. Luego el aſſumpto que me tocò, es el que mas califica ſu virtud; porque ſe arguye con evidencia, que fue ſingular, y heroyca ſu virtud; de diſcernir los eſpiritus con tanta certidumbre, y claridad, y de tanto penetrar los ſecretos del corazon.

Aquel Auguſto Soberano Sacramento, que autoriza eſte Mageſtuoſo reverente culto, ha de confirmar el penſamiento. Es eſte Soberano Sacramento el milagro mayor de Chriſto, porque es vna recopilacion de todas ſus obras, y vna cifra que contiene el inmenſo Oceano de todas ſus perfecciones. Luego tambien la diſcrecion de eſpiritus, que como habito permanente tuvo ſiempre Chriſto, dicen todos los Theologos con San Gregorio. (B) Eſtà, pues, en aquella Sagrada Hoſtia la diſcrecion de eſpiritus con eminencia: *Mors eſt malis, vita bonis*. Vèn aì la diſcrecion. Es eſte Sacramento la miſma pureza, y la cauſa en la alma, haciendola virgen, y pura, (C) para que exhale el buen olor; y fragancia que buſca Chriſto, como era el que avia en San Pablo: *Chriſti bonus odor ſumus*: (D) Y què olor era eſte? El de la pureza de la vida, dice San Anſelmo; porque el olor que exhala la pureza, es el que huele bien à la Mageſtad Divina: *Odor Chriſti, ideſt puritas noſtræ converſationis Chriſtum redolet*. (E) Luego el olor de ſu contrario, que es la impureza, es el que huele peor à ſu Mageſtad. Tan mal le huele, que entre todos es el vicio que mas aborrece, dice Caſtillo: *Nullum peccatum magis abborret Euchariſtia, quam luxuriantis animi inquinamentum*. (F) La pureza le huele bien, pero la impureza le huele tan mal, que à no ſer quien es, no la pudiera ſufrir. Aſsi diſcierne en el Sacramento vnos de otros; los

(B) D. Greg. lib. 2. Moral. cap. 27.

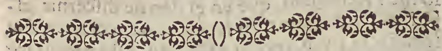
(C) Alap. in cap. 9. v. 17. Zachar. *Facit eam puram, & virgem.*

(D) 2. ad Corinth. 2. v. 15.

(E) D. Anſelm. hic.

(F) Caſtill. de Ornat. & veſt. Aaron. pag. 262. n. 66.

los buenos de los malos, llegando à tanto su fineza, que tambien à las almas puras suele comunicar esta gracia. *AVE MARIA.*



Sint lumbi vestri præcincti, & lucernæ ardentes in manibus vestris, & vos similes hominibus. Luc. sup.



A Letra del Evangelio es vna discreta prevencion que hace Christo à sus Discipulos. Diceles, que tengan luzes, y que sean semejantes à los hombres; porque las luzes, y esta similitud, conducen para caminar àzia Dios. Pero què luzes son las que dice Christo han de tener? *Adsit vobis lux rationis, & discretionis, vt dignoscatis, quid, & quomodo agendum sit,* (G) dice Alapide de sentir de Theofilato. Han de ser estas luzes, luzes de razon, y discrecion, para examinar, y conocer quando, y como conviene obrar. Pero mas claro lo dixo el mismo Theofilato: *Lucernas ardentes, idest discretionis donum, vt valeat dignoscere practicus, non solum quid oporteat agere, sed & quomodo.* (H) Quiere Christo, que tengan sus Discipulos el dòn de discernir, para que obren lo que deben, y lo executen como conviene; porque para todo sirve aquel dòn, para saber lo que se debe executar, y el modo con que se ha de hacer. Hasta aqui, bien conviene à San Phelipe Neri lo que el Evangelio dice, pues le concediò Dios la luz, y el dòn de la discrecion, con el qual conociò lo que debia obrar en el servicio de Dios, y como lo avia de hacer para agradar à su Magestad: conociòlo en sí, y en los demàs tambien, y en esto le hizo Dios tan singular à San Phelipe, que no le encuentro semejante. Christo encarga, que sean

(G) Alapid. hic.

(H) Theofilact. in Caten. D. Thom. hic.

sean semejantes à los hombres; pero aùn siendo San Phelipe hombre, y hombre tan grande, en nada era à los hombres semejante. Pues à quien lo fue? Respondo, que en el dòn de discernir espiritus, y penetrar los secretos del corazon, fue semejante, y parecido à Christo. Esto procurarè mostrar, dividiendo en dos puntos la Oracion. En el primero, verèmos la semejanza con Christo en discernir los espiritus. En el segundo, en penetrar los secretos del corazon.

§. I.

PEro antes de entrar en el assumpto, se ha de advertir, que esta voz *Espiritu* tiene varias significaciones, entre las quales dos son las que conducen para el assumpto presente. Lo primero significa esta voz *Espiritu*, la interna inspiracion, ò el impulso, instinto, y mocion con que la criatura se siente inclinada, y movida para obrar, ò para no obrar. Lo segundo significa, no la inspiracion, mocion, ò impulso, sino el Author, ò causa de esse impulso, y mocion. Y aunque estas causas suelen ser muchas, pueden reducirse à tres, dice el Cardenal Bona, que son espiritu divino, diabolico, y humano. (1) El humano està dentro de nosotros mismos, porque es la naturaleza que tiene cada vno: El divino, y diabolico estàn fuera de nosotros: y aunque los movimientos que excitan estos espiritus, nacen, en quanto vitales, de la misma naturaleza, como principio intrinseco que los produce, y los causa; se distinguen de los impulsos, y movimientos que excita la naturaleza por sì misma, sin agente extrinseco que la mueva; esto es, de los que excitan, ò causan Dios, y el demonio, que en este sentido son agentes, ò principios extrinsecos de los tales movimientos.

(1) Card. Bona ibi. cap. 3. n. 5. fin. *Possunt igitur omnes spiritus ternario numero comprehendi, & ad Divinum, diabolicum; & humanum contrahi, si Angelicũ Divino, carnalem, & mundanum diabolico coniungamus. Angelus etiam bonus ex semetipso non loquitur. Carnis vero, & mundi spiritus satellites sunt magni principis tenebrarum, & quæ ex parte illius sunt, suggerunt nobis.*

De

De què espiritu de estos procedan los movimientos, è impulsos, no lo puede el hombre discernir, ni conocer por sì, solo le pertenece à Dios; y por esso es tan dificil hacer esta discrecion; porque es cierto, que con vn mismo impulso intentan fines contrarios Dios, y el demonio: (J) Dios siempre intenta, y quiere el bien; el demonio, siempre procura el mal; el espiritu humano es indiferente, porque, como dice Hugo Victorino, vnas vezes quiere el bien, y otras el mal: *Spiritus Dei, & spiritus diaboli immobiles sunt alter in bono, alter in malo: spiritus hominis nunc huc, nunc illuc flectitur.* (L) De aqui nace la dificultad en discernir de què espiritu proviene la mocion; y esta dificultad, solo Dios la puede por sì vencer; porque solo su Magestad es quien penetra, y discierne el espiritu que mueve à la operacion.

(J) Bona ibi n. 6. *Certum quippe est, per vnum, & eundem impulsum ad contrarios fines Deum, & diabolum tendere, vnde magna ambiguitas est in omni, motione discernenda.*

(L) Hug. Victorin. in Miscellan. tit. 120.

La dificultad, insuperable para el hombre, que tiene esta division, està ideada en la division, y discrecion que hizo Dios en el principio del mundo entre la luz, y las tinieblas. Criò su Magestad la tierra, y la agua antes que la luz, y sin luz, todo era vn caos de confusion, y tinieblas: Formò despues la luz, viò que era buena: *Vidit Deus lucem quod esset bona*, (M) y como la viò tan buena, la dividiò de las sombras: *Divisit lucem à tenebris.* (N) Haceme dificultad, que hiciesse Dios esta division, porque no parece que era menester. La razon es, que la luz por sì misma està separada, y dividida de las tinieblas, porque la luz es carencia de las sombras, y las sombras son carencia de la luz, con que se oponen contradictoriamente; y dos contradictorios necessariamente han de estàr divididos, y separados: Pues como el Texto afirma, que dividiò, y separò Dios la luz de las sombras, si la luz està separada, y dividida de ellas por su misma naturaleza? Porque aunque tienen entre sì vna oposicion tan grande, que necessa-

(M) Genesi 1. v. 4.

(N) Ibi. Vers. Septuag. *Discrevit Deus inter lucem, & tenebras.*

cessariamente las separà, y las divide, es tan dificultoso que las disciernan, y las dividan los hombres, que es obra propia, y peculiar de su Magestad hacer esta division: *Divisit lucem à tenebris. Quasi res esset valde difficilis, & Dei solius lucem secernere à tenebris,* (O) dice Vega.

Pues la dificultad que tiene para el hombre hacer esta division, la tiene tambien la division, ò discrecion entre el bien, y el mal; porque la discrecion entre el bien, y el mal, està representada en la que hizo Dios entre las tinieblas, y la luz. La razon es, que la tierra confusa con el abismo de las aguas, es imagen del corazon del hombre; que es abismo inescrutable; en las tinieblas se figuran las culpas, y las ignorancias, dice Hugo Cardenal. (P) Y como el corazon humano es la oficina de donde nacen las virtudes, y las culpas; las obras buenas, y malas; y el demonio se suele transfigurar en Angel de Luz, y esta luz, aunque parezca hermosa, y buena, es en la verdad muy mala; aunque parezca luz verdadera, es luz falsa; dividir entre la luz buena, y mala, entre la luz verdadera, y falsa, solo lo puede hacer Dios. Por esso, viendo su Magestad la luz buena, la separò, y dividiò de las sombras; significando con esta division, que es tan dificil discernir entre la luz buena, y mala; entre la verdadera, y fingida; entre los movimientos que provienen del espiritu de Dios, y del espiritu de Satanàs, que solo su Magestad pudo hacer esta discrecion: *Discrevit Deus inter lucem, & tenebras*; porque es obra reservada á solo Dios discernir entre el bien, y el mal, entre la verdadera luz, y la que pareciendo luz, es la mayor obscuridad: *Ipsam quoque lucem vidit quod esset bona, & divisit lucem a tenebris. Nam ipse Angelus malus transfigurat se aliquando in Angelum lucis, & ingerit ad decipiendam mentem quasi lux vera; sed hæc lux dividenda non est à tenebris, nec dies vocanda, sed nox: propterea prius*

(O) Vega tom. 3. in Iudic. cap. 11. v. 28. §. 163. n. 1988. pag. 508.

(P) Hug. in Genes. 1. *Machinam, quam prius dixerat terram, vocat abyssum pro sui confusione, & obscuritate... Est autem abyssus proprie profunditas aquarum in visceribus terræ latentium... Tenebræ peccatorum, vel ignorantiæ super faciem abyssi, idest super cor peccatoris.*

prius vidit Deus lucem si esset bona ; vt non statim credamus omni spiritui (Q) dice Hugo Victorino. Por esso dice el Texto, que al vèr Dios que la luz era buena, la dividiò de las sombras, que viò tambien que eran malas: no dice, que dividiò de las sombras la luz mala, sino la buena; porque dividir, y discernir entre el bien, y el mal, es obra propia de Dios.

(Q) Hug. Victorin. apud Tilm. in Alleg.

Pero aunque es propio de solo Dios discernir entre el bien, y el mal, el hombre ilustrado de Dios con luz sobrenatural, puede hacer esta discrecion à imitacion, y semejanza de su Magestad. Esta similitud con Dios prometiò el demonio à Eva, para inducirla à que comiesse de la fruta prohibida: *Eritis sicut Dij.* (R) Si comeis, sereis como Dios, sereis semejantes à su Magestad: *Similitudine quadam sapientiæ, & omnis scientiæ,* (S) dice Alapide, porque sabreis, y conocereis el bien, y el mal; las cosas que son buenas, y malas; las verdaderas, y falsas; sabreis discernir entre lo bueno, y lo malo; entre lo vtil, è inutil; y por fin sabreis en todo lo que conviene hacer, y lo que se debe huìr. Todo esto la prometiò el demonio, dice el Expositor citado: *Scietis bonum, & malum; idest scietis omnia quacumque bona sunt, vel mala, vera, vel falsa, necessaria, vel contingentia, vt discernere possitis quid vtile sit, quid inutile; quid agendum, quid fugiendum in rebus omnibus.* Comiò Eva de la fruta, y se hallò engañada, porque no consiguiò la similitud con Dios, que el demonio la ofrecia, que era la sciencia para discernir entre el bien, y el mal: Esta sciencia, que à quien la tiene hace semejante à Dios, nadie, sino el mismo Dios, la puede dàr; porque assi como es propio de solo Dios discernir entre el bien, y el mal; es tambien propio de su Magestad conceder esta sciencia à quien quisiere, y hacerle su semejante; pues por la sciencia, y dòn para discernir entre el bien, y el mal, se hace semejante à Dios quien le llega à conseguir.

(R) Genes. 3. v. 5.

(S) Alapid. hic.

TuVo S.Phelipe Neri en grado tan superior la sciencia, y dòn sobrenatural de discernir espiritus, de distinguir entre el bien, y el mal, que dudo si à otro se le ha comunicado Dios con tanta generalidad, y amplitud: Luego en discernir espiritus, y distinguir entre el bien, y el mal, fue Phelipe muy semejante à Dios. Disputan los Theologos, si el dòn de discernir espiritus es habito permanente, ò qualidad transeunte en las criaturas à quienes Dios se le concede? La opinion comun afirma, que es qualidad transeunte, y que solo en Christo fue habito permanente. (T) Pero si en algun otro es, ò ha sido habito permanente, como lo suele ser, en sentir de Cornelio Alapide: *Discretio spirituum aliquando est habitus permanens*; (V) en ninguno mas que en San Phelipe Neri, pues fue tan frequente, y tan general en èl el discernir los espiritus, que en viendo à los hombres, sin otro examen, conocia el estado à que Dios los inclinaba, aun quando menos pensaban en elegirle. (X) Comunicòle Dios con tanta amplitud este dòn à S.Phelipe, para que en discernir los espiritus fuesse su semejante: Y esta similitud es la que voy à mostrar, refiriendo algunos sucessos, que comprobarè con otros de Christo, propios de la discrecion de espiritus.

(T) D. Greg. lib. 2. Moral. cap. 27. Suarez vbi sup. disp. 20. sect. 1. Card. Bona ibid. cap. 2. num. 3.

(V) Alapid. in 1. ad Corinth. 12. v. 10.

(X) Urrutigoyt. lib. 3. c. 4. num. 10.

No se pueden referir, ni aun apuntar los sucessos de San Phelipe, que muestran esta similitud. Baste decir en general, que San Phelipe discernia, y conocia tanto los espiritus, que se acertaba quanto se obraba segun su consejo, y dictamen, y se erraba quanto contra su dictamen se hacia: Y assi se viò, que los que siguiendo su dictamen, entraron en Religion, aprovecharon en ella, y sirvieron à Dios; y à los que contradixo que fuessen Religiosos, se conociò, que no era para ellos aquel estado, ni era essa su vocacion. (Y) Lo mismo sucediò con los que entraron en la Congregacion con su aprobacion, y

(Y) Urrutigoyt. sup. n. 2.

gusto, y los que entraron con repugnancia suya; pues aquellos fueron muy vtiles, perseverando en ella, sirviendo à Dios, y aprovechando à los proximos, y essotros no. El Cardenal Cesar Baronio deseò con muchas ansias ser Religioso Capuchino, y Phelipe se lo estorvò. (Z) Lo mismo sucediò à Francisco Puchi, que no solo lo deseò, sino que hizo voto de serlo; y aconsejandole San Phelipe, que saçasse dispensacion del voto, porque la Religion no era à proposito para èl, no lo quiso executar; pero S. Phelipe, que penetraba lo que le convenia, hablò al General para que no le admitiesse, y no le quiso recibir, ni dàr el habito. (A) Muchos se escandalizaban viendo, que San Phelipe retrahìa, y apartaba à los hombres de que fuessen Religiosos; pero como Phelipe discernia los espiritus, procuraba estorvar que lo fuessen aquellos que queria Dios le sirviessen quedandose acà en el mundo, como eran estos dos, pues fue mucho lo que perseverando en èl, sirvieron à su Magestad.

(Z) Ibi. lib. 1. cap. 30. n. 7.

(A) Lib. 3. cap. 6. num. 5.

Tambien resistiò mucho la entrada en Religion de vn Mancebo Portuguès, muy dado à la Oracion, y exercitado en la escuela de S. Phelipe en todo genero de virtud. Negabale Phelipe la licencia, diciendole que no le convenìa; pero él insistiò, y tomò el habito contra el dictamen del Santo; assistiò Phelipe à la funcion; y derramò en ella muchas lagrimas por su virtud, y porque conociò, que no avia de perseverar. Professò, y no permaneciò en el camino de la virtud; antes bien, dexandose llevar del horror que cogiò al estado Religioso, y de la inclinacion, y propension al estado Secular, anduvo profugo, y vago muchos años, sin quererse sujetar à lo que tenia obligacion. (B) Otrò, natural de Roma, y de grandes esperanzas por su virtud, y letras, deseaba entrar en la Congregacion, sus padres lo deseaban tambien, y lo solicitaban con S. Phelipe.

(B) Lib. 1. cap. 22. n. 5.

Pero

Pero el Santo lo repugnaba, porque conocia, que no avia de perseverar. Insistian, y Phelipe se mantenia firme en el dictamen de no admitirle: Pero fueron tantas las instancias que hicieron, que se venciò, y le admitiò contra su dictamen, esperando que el tiempo, y la experiencia los desengañasse; y sucediò puntualmente, pues à pocos meses de aver entrado, èl mismo se fue de la Congregacion, sin causa, ni motivo. (C) Al contrario sucediò con otros, pues fueron muchos los que inclinò à que fuessen Religiosos; y à otros que le consultaban si lo serìan, ò no, los animaba à que lo solicitassen, y lo fuessen.

(C) Lib. 3. cap. 6. n. 11.

De suerte, que en vnos aprobaba el animo que mostraban de ser Religiosos, y los alentaba à serlo; à otros los disuadia de esse intento, y los aconsejaba lo contrario. A vnos admitia à ser discipulos suyos en la Congregacion, y à otros, aunque mas lo solicitaban, no los querìa admitir; porque como discernia sus espiritus, conocia, que à vnos los convenía, y à otros no; que vnos siendo Religiosos, ò Congregantes, avian de servir à Dios; y otros en aquel estado no avian de servir à su Magestad, ni aprovechar en la virtud; y por esso aprobaba, ò desaprobaba su intencion; mirando siempre al bien espiritual; y para que le lograssen, admitia, ò despedia à los pretendientes, que venian à consultarlo con èl.

Con dos sugetos, que vno fue admitido de Christo para discipulo suyo, y otro no, se comprobaràn claramente los sucessos que he referido de San Phelipe; el vno fue vn Letrado, y el otro vn Mancebo. El Letrado pretendiò ser discipulo de Christo, y entablò su pretension, diciendo: *Magister, sequar te quocumque ieris.* (D) Maestro, yo deseo ser tu discipulo, y seguir en todo tus passos. Al Mancebo le llamò Christo para que entrasse en su Congregacion, como discipulo suyo; y aunque agradecido lo admite, le suplìca que

(D) Matth. 8. v. 19.

que primero le permita ir à enterrar à su padre: *Domine, permitte primum ire, & sepelire patrem meum.* (E) Es digna de reparo la diversidad que manifiestan los dos: El primero viene por sì mismo ofreciendose espontaneamente à seguir à Christo como discipulo suyo: el segundo no viene por sì, viene porque Christo le llama, y le dice que le siga, segun San Lucas: *Sequere me*: (F) El primero se ofrece por sì à seguir en todo à su Mageſtad, sin la menor dilacion: el segundo promete seguirle en enterrando à su padre. Luego al primero de los dos parece que avia de admitir Christo en su Congregacion, pues lo pretende con tanta solicitud, y repeler al segundo, que antepone el entierro de su padre à lo que le ordena Christo: Pero no fue esso lo que su Mageſtad executò, sino lo contrario: Despidiò al primero, sin querer admitir su oferta, y su rendimiento: *Vulpes foveas habent, & volucres cæli nidos, filius autem hominis non habet ubi caput reclinet*; (G) y admitiò al segundo, aunque sin permitirle que fuesse antes à enterrar à su padre: *Sequere me, & dimitte mortuos sepelire mortuos suos.* (H)

(E) Ibid. v. 21.

(F) Luc. 9. v. 59.

(G) Matth. 8. v. 20.

(H) Ibi. v. 22.

Admira, que llamando Christo à muchos para que le sigan como discipulos, no admita su Mageſtad al Letrado que muestra tanto deseo de seguirle, y reciba al Mancebo, que ni suplica, ni ruega ser admitido, y que llamado, y combidado de Christo, quiere que se dilate hasta enterrar à su padre: Pues por què no admite su Mageſtad al primero, que se ofrece, y combida muy gustoso, y recibe al segundo, que quiere ir à enterrar à su Padre, antes de seguir à Christo? Porque su Mageſtad penetraba, y discernia el espiritu que vno, y otro tenia, dice Hugo Cardenal: *Nota autem, quod ingerentem se Dominus repulit, illum autem sequi differentem monuit, utriusque animum recognoscens.* (I) Penetraba, y discernia el espiritu de cada vno, y viò, que el Letrado no

(I) Hug. in cap. 8. Matth.

no venìa con ſana, y recta intencion, pues ſe movìa á querer ſer diſcipulo de ſu Mageſtad, llevado del interès, que eſperaba conſeguir, haciendo milagros en la compañia de Chriſto, dicen S. Geronimo, Santo Thomàs, y el Chryſoſtomo. (J) El Mancebo era humilde, modeſto, y devoto, dice S. Ambroſio; (L) no ſolicitaba conveniencias, ni intereſſes; ni el pedir licencia para ir à enterrar à ſu padre antes de ſeguir à Chriſto, era con otro fin, que el de exercitar la piedad. Y como tenian tan diverſos fines, admitiò ſu Mageſtad al Mancebo, ſin darle licencia para que ſe detuvieſſe en la piadoſa obra de ir à enterrar à ſu padre; y no recibiò al Letrado, aunque voluntariamente ſe ofrece à ſer diſcipulo ſuyo; porque como Chriſto diſcernia ſus eſpiritus, y via que no era bueno el animo del Letrado, ni avia de emplearſe en el ſervicio de Dios; y que el del Mancebo era modeſto, y humilde, y avia de aprovechar en la virtud ſiguiendo à ſu Mageſtad, admite al que vè que ha de aprovechar en la virtud, y no al que conoce, que no ha de ſervir á Dios.

(J) D. Hier. hic *Oſtenditur autem nobis, & ob hoc ſcribam repudiatum, quod ſignorum videns magnitudinem ſequi voluerit Salvatorem, vt lucra ex operum miraculis quæreret.* D. Thom. ibid. *Volebat ſequi, ſed intendebat lucrum, & hinc Dominus contra hoc allegat paupertatem.* D. Ioan. Chriſoſt. hom. 28. in Matth.

(L) D. Ambroſ. lib. 7. in Luc. cap. 9.

El diſcurſo convence en la ſupoſicion de aver pretendido el Letrado ſer diſcipulo de Chriſto, con el fin que dice San Geronimo, y los demàs Padres citados. Pero en la opinion de Titelmàn, y Barradas, eſte Letrado no llegò con fin torcido à ofrecerſe por diſcipulo de Chriſto, ſino con animo bueno, y ſincero, movido de los admirables Sermones que á ſu Mageſtad avia oìdo. (M) Pues ſi viene à ofrecerſe con ſana, y recta intencion, como no le recibe ſu Mageſtad? Porque penetraba, y diſcernia ſu eſpiritu, y ſabìa en lo que avia de parar, dice San Auguſtin: *Quid eſt, quod Domino diſplicuit tam paratus? Quia talis Magiſter erat, qui futura prævideret. Intelligimus iſtum hominem ſi ſequeretur Chriſtum, ſua quæſiturum fuiſſe, non quæ Ieſu Chriſti.* (N) Conocia, y diſcernia Chriſto, como Dios verdadero, el eſpiritu de eſte Letrado, y

y viò, que aunque por entonces se ofrecia, y pretendia ser discipulo suyo con buen fin, avia de parar despues en buscar su vtilidad, y conveniencia, y no el servicio de su Mageſtad; y como viò el fin, y paradero que avia de tener, no le quiso recibir en su Santa Congregacion; porque era ageno de quien como Christo discernia los espiritus de los hombres, admitir para discipulo suyo, à quien via que avia de parar en bolver la espalda à Dios.

Parece que estamos en el caso de Phelipe con el Mancebo Portuguès, y Romano. Ni el vno entrò Religioso, ni el otro Congregante, por dictamen, y aprobacion de San Phelipe. A ambos los procurò disuadir de su intento, manteniendose firme en el dictamen de no aprobar su pretension, y solicitud: verdad es que su deseo parecia bueno, y que la vocacion tenia algunas señales de ser de Dios; pero como Phelipe discernia sus espiritus, y via que aquel deseo, y vocacion no era de su Mageſtad, ni avia de parar en bien, los amonestò, y aconsejò, para que el animo que mostraban no le pusiessen en execucion; porque era muy conforme al gran deseo que Phelipe tenia de su bien espiritual, no convenir en que eligiessen estado, que, ò avian de dexar, ò no avian de servir á Dios en èl.

Bolvamos al caso del Letrado, que aùn tiene mas que advertir, y comprobarà claramente otro sucesso de Phelipe. No admitió Christo al Letrado en su Congregacion, aunque buscò con buen fin à su Mageſtad, porque no era conforme á su espiritu la vida que hacian los que le seguian como discipulos. Esto le diò à entender Christo en aquella respuesta enfatica, dice Barradas: *Vulpes foveas habent, & volucres cæli nidos, filius autem hominis non habet vbi caput reclinet*; pues en ella le manifestò la dificultad, y trabajo que avia en su discipulado; la pobreza voluntaria que todos obser-

servaban, la mortificacion que tenian, y todas las obras penosas en que se exercitaban: al modo que se hace en las Religiones con los que pretenden tomar el habito, que se les propone, y declara lo arduo, y dificil que ay en la Religion, para que vean, y consideren primero, si tendràn valor, y aliento para tolerarlo, y sufrirlo. (O) Esto propuso Christo al Letrado, previendo, y penetrando, que no era para su espiritu el ser discipulo suyo; que no era essa su vocacion, ni en ella avia de perseverar, y por esso no le admitiò, porque viò que no era para su espiritu vivir tan negado, y tan abstraìdo de todo, como lo estaban los que le seguian como verdaderos discipulos.

(O) Barrad. vbi sup. *Christi responsionem eo spectare, non vt dolosum, & lucri cupidum repellat, sed vt discipulatus difficultatem homini sequi desideranti proponat. Quem in modum Cœnobiorum Patres, in Cœnobia cooptari postulantibus, quæ in eis duriora, difficilioraquè sunt, proponere solent, vt quid humeri ferre valeant, animadvertant.*

Pues à este modo obrò Phelipe con vn Cavallero Romano, que discurria en ser Religioso. Embiaronle sus parientes à que lo comunicasse con San Phelipe: propuso su pensamiento al Santo, quien despues de explicarle muy por menudo las obligaciones de los Religiosos, le dixo que no era aquella su vocacion, ni el espiritu de Dios quien le movia à que fuesse Religioso, sino el demonio, para inquietarle à èl, y à su casa; y assi que no pensasse mas en esso, porque no seria Religioso, sino casado. (P) Assi sucediò, porque con lo que le dixo Phelipe desistiò del intento de ser Religioso; como el Letrado, de querer ser discipulo de Christo, con lo que su Magestad le dixo.

(P) Urrutigoyt. lib. 3. cap. 6. n. 6.

Yà solo queda que reparar la respuesta de Christo al Mancebo que llamò su Magestad para que le siguiesse, y èl se ofreciò à seguirle, permitiendole primero ir à enterrar à su padre. La respuesta de Christo fue esta: *Sequere me, & dimitte mortuos sepelire mortuos suos.* (Q) Sigueme à mi, y dexa à los muertos, que entierren à sus muertos. Es de estrañar, que no permita Christo à este Mancebo vna obra tan piadosa, y tan propia

(Q) Matth. 8. v. 21.

de

de la obligacion de hijo; como ir à dàr sepultura à su padre. Aun en los mas estraños es accion muy piadosa, y laudable el enterrar à los muertos; y en los hijos, sobre laudable, y piadosa, es tambien obligatoria para con los padres, pues manda su Magestad que los honren. Pues si estàn obligados los hijos à honrar, y asistir à sus padres, como no permite Christo que vaya este Mancebo à enterrar à su padre difunto, siendo el enterrarle, no solo piedad, sino tambien obligacion?

Dos razones darè. La primera es, que el demonio, dicen Silveyra, y Vega, con el piadoso pretexto de que fuesse à dàr sepultura à su Padre este Mancebo, queria apartarle de la compañia, y discipulado de Christo; y como su Magestad penetraba la intencion del demonio, y discernia el espiritu del Mancebo, porque no dexasse su compañia, y su escuela, le negò la licencia para ir à dàr à su padre sepultura; porque como via Christo, que lo que tenia apariencia de ser obra de obligacion, y piedad, era arte del demonio para que el Mancebo no bolviesse à su Congregacion, porque no se perdiesse, dexando su escuela, y su compañia, no le quiso dàr licencia. (R) *Dæmon sub prætextu paterni funeris*, dice Vega, *adolescentem à Christi societate seiungere satagebat. Quod agnovit Magister, & petitam facultatem denegavit; scilicet vt funeri paterno asisteret. Latebat ergo sub illo prætextu pietatis diabolus.*

La segunda razon es del Abad Isaías, citado de Castillo, y es confirmacion de la primera: *Ideò venienti ad se, dicentique sequar te Domine: sed permitte vt prius disponam ea, quæ in domo mea sunt, probibuit; quoniam si ea vidisset, cor eius iterum ad ea declinasset.* (S) No permitiò Christo que este Mancebo fuesse à su casa, aunque le pedia licencia para vna accion tan piadosa, porque yà era discipulo suyo; y como penetraba, y discernia su espiritu; conocia su Magestad, que si iba à su casa, no bolveria à la Congregacion. La razon es, que en opinion del Chrysostomo, (T) se avia de embarazar con el funeral, cumplir

(R) Veg. tom. 3. in Iudic. c. 13. v. 3. §. 112. n. 1273. pag. 344. Sylveir. t. 2. in Evang. l. 4. c. 23. q. 8. n. 58.

(S) Isai. Abb. Orat. 21. Castill. de Ornat. & vestib. Aaron v. 14. Illat. 85. n. 99. *Probibuit ergo Christus discipulo iam ad eius sequelam parato in paternã domum redire, non probibuit pietatem erga parentem, nisi ne videns ea, quæ derelinquebat, eorũ alliceretur amore, & ab incepto opere desisteret.*

(T) D. Chrys. hom. 28. in Matth. *Erat verisimile post parentis sepulturam, ad*

ad testamenti, legatorumque considerationem deventurum, & hæreditatis divisionem. Deinde in aliud ex alio, quasi vndarũ fluctibus distractus, procul à portu salutis iactaretur, quæ ne illi acciderent, secum esse ipsum Christus iubet.

(V) Estius in Bibl. Maxim. ad cap. 9. Luc. v. 59. *Christum probibuisse, quia videbat hoc ei impedimento futurum, ad se sequendum, quod retinendus forte esset, & à sancto proposito evocandus hortationibus, & blandimentis propinquorum, & cupiditate hæreditatis paternæ.*

(X) Urrut. lib. 1. cap. 30. n. 16.

plir el testamento, dividir, y partir la herencia, à que tal vez su corazon se avia de aficionar; por otra parte el afecto à la patria, à los parientes, à los amigos, y à las riquezas de su casa, le avian de entibiar los deseos, y propositos de seguir à Christo como discipulo suyo; (V) y como su Magestad conocia, que si iba à su casa se avia de entibiar, y no avia de bolver à su Congregacion, le negò la licencia; aunque la pedia para vna accion tan piadosa; porque como discernia su espiritu, y sabía lo que avia de suceder, le quiso librar del riesgo de dexar, y no bolver à seguir à su Magestad.

Señores, si yo quisiera fingir exemplares que apoyàran los sucessos de S. Phelipe Neri, parece que no pudiera idearlos mas ajustados, y conformes; pues quando todo lo dicho no convenciera ser Phelipe semejante à Christo en discernir los espititus, bastàra para convencerlo este caso del Mancebo, que admitiò Christo por discipulo, y à quien negò la licencia para que fuesse à su casa; porque parece identico con algunos de S. Phelipe. Uno de los primeros discipulos que admitiò Phelipe en su Congregacion, fue el P. Juan Antonio Lucci, que quiso mucho à su Maestro, y el Santo tambien le quiso mucho. Murieron sus padres, y Phelipe le dixo, que estaban en camino de salvacion. Diòle gana de ir à su tierra; pero Phelipe le negaba la licencia, diciendo, que no le convenia: Instaba no obstante, porque le diesse licencia para ir, y Phelipe proseguia en su resistencia, y tanto, que le llegó à decir: *Juan Antonio, no vayas à tu tierra; porque yo sè lo que te digo.* Pero no bastando la resistencia de Phelipe para detenerle, ni la amenaza, que es mas, se fue, y vencido del amor de los propios, y acaso tambien del afecto à las cosas de su casa, y de su tierra, no bolviò mas à la Congregacion. (X)

Lo mismo sucediò con otro discipulo suyo, de bellissimas condiciones, que aviendole admitido en la Congregacion, daba esperanzas de grandes progressos: este padeciò vna grave enfermedad, y aconsejandole algunos, que mudasse de tierra, quiso ir

ir à la suya: repugnabalo S. Phelipe, por conocer que no le convenia ir, y que si iba, no avia de bolver; pero creciendo en èl la gana, y deseo de ir, por fin se fue; y movido del amor de la patria, y de los alhagos de los parientes, no bolviò mas à la Congregacion. (Y) Porque no bolveria el Mancebo à la Congregacion de Christo, si iba à su casa, no le quiso su Magestad dàr licencia para que fuesse, aunque avia muerto su padre; y porque conociò Phelipe, que estos dos no avian de bolver à la Congregacion, si iban à su tierra, no les queria dàr licencia, y lo resistia: Luego Phelipe fue muy semejante à Christo en discernir los espiritus, pues por discernirlos, executò lo que hizo su Magestad con el que avia admitido como discipulo en su santa Congregacion.

(Y) Lib. 2. cap. 55. n. 10.

§. II.

EL segundo punto era, que S. Phelipe fue muy semejante à Christo en penetrar, y conocer los secretos del corazon. Hemos visto quan semejante fue à Christo en la discrecion de espiritus: Pues creo que tuvo con su Magestad mas grande similitud en penetrar los secretos del corazon. Es propio de solo Dios penetrar, y conocer los secretos del corazon humano, como afirma en varias partes el Sagrado Texto: *Tu nosti solus cor omnium filiorum hominum. Ego Dominus scrutans cor. Tu, Domine, qui corda nosti omnium.* (Z) De Christo dice San Matheo: *Cum vidisset Iesus cogitationes eorum... Iesus autem sciens cogitationes eorum.* (A) De aqui tomò fundamento S. Geronimo para convencer, que Christo es verdadero Dios: *Iesus videt cogitationes eorum, & nullus potest internas cogitationes videre, nisi solus Deus: ergo Christus est Deus.* (B) Ninguno, sino Dios, puede vèr, y penetrar los pensamientos, y secretos del corazon; Christo via, y conocia los pensamientos, y secretos de los corazones humanos: Luego Christo es Dios verdadero. Es eficaz, y concluyente

(Z) 3. Reg. 8. v. 39. Ierem. 17. v. 8. Actor. 1. v. 24.

(A) Matth. 9. v. 4. Ibi. 12. v. 25.

(B) D. Hieron. apud Sylveir. t. 1. in Evang. lib. 1. c. 8. q. 6. n. 15.

te el argumento, porque se arguye con evidencia la Divinidad, en quien penetra, y conoce los secretos del corazon.

En el mar de Tiberiades anduvieron toda vna noche con sus redes los Apostoles, echandolas para pescar, y en toda la noche no cogieron ningun pez: *Illa nocte nihil prendiderunt.* (C) Llegò la mañana, aparecióse Christo en la orilla, y viendo el afan con que andaban, les dixo, sin darse à conocer, que echassen la red à la mano derecha, y hallarian pezes en abundancia. Hicieron lo que les dixo Christo, bolvieron el barco sobre la mano derecha, echaron la red, y cayeron tantos pezes en ella, que no la podian sacar. El reparo està en que al vèr llena de pezes la red, dixo el Evangelista San Juan, que era Christo quien desde la orilla les aconsejò que la echassen à la mano derecha: *Dominus est.* (D) Es cierto que hasta alli ninguno de los Apostoles avia conocido à su Magestad: *Non cognoverunt discipuli eius.* Pues como le conoce San Juan quando vè llena de pezes la red? Porque entonces conoció, que no podia menos de ser Dios, quien via los pezes en lo profundo del mar, donde los hombres no los pueden alcanzar à vèr.

(C) Ioan. 21. v. 4.

(D) Ibi v. 7.

Dà fundamento à la respuesta Ruperto Abad, que dice conoció el Evangelista à Christo, al vèr quan cierto fue, que avia muchos pezes donde dixo su Magestad. (E) Yo presumo que S. Juan discurriò assi: Nosotros, teniendo tan conocidos estos mares, y estando tan practicos en pescar, aunque en el discurso de la noche hemos echado las redes en varias partes, no se han hallado, ni visto pezes: este hombre apenas llegò, quando viò los pezes en lo profundo del mar, pues sin verlos, no pudiera assegurar con verdad que los avia, y fue cierto lo que dixo, pues hemos pescado muchos: Luego este hombre es Christo, Dios verdadero; porque ver los pezes en lo profundo del mar, donde nosotros no los podemos mirar, ni vèr, es argumento claro de que quien tanto alcanza à vèr, es Dios.

(E) Rupert. lib. 14. in Ioan. cap. 21. *Quia magnus ille puerorum suorum appellator, qui in littore stabat, tam veraciter prophetaverat, dicendo: Mittite in dexterã navigij rete, & invenietis, venit in mentem priori discipulo illi, quem diligebat Iesus, quia Dominus est.*

Mas

Mar impenetrable es el corazon humano, dice S. Bernardo, (F) mar tan grande, y espacioso, que esconde en sus senos monstruosidades sin numero: Pero asi como Christo registra, y conoce en lo profundo del mar los pezes, penetra las mas intimas, y secretas monstruosidades, que en el corazon se esconden: Luego es evidente que es Dios, pues conoce, y penetra tanta profundidad; porque penetrar, y conocer lo que esconde, y oculta este grande, y espacioso mar, solo puede hacerlo quien es verdadero Dios.

(F) D. Bern. de Inter.dom.cap. 44.

Pues, Señores, qué sería S. Phelipe Neri, que tanto conocia, y penetraba lo que escondian los humanos corazones, como se lee, y admira en su prodigiosa vida? Si el conocer, y penetrar los secretos del corazon es cosa propia de Dios, què hemos de decir de S. Phelipe Neri, que por espacio de 36. años, por lo menos, via, y sabia los interiores agenos? (*) Digo, y debo decir, que era, y es puro hombre; pero hombre à quien Dios favoreciò con tanta especialidad, que le hizo participante de la perfeccion sublìme de penetrar, y conocer los mas intimos secretos del corazon, para que fuesse muy semejante à su Magestad; porque si en Christo fue habito permanente esta soberana luz, tambien parece que lo fue en San Phelipe, pues, por lo menos, la tuvo por espacio de 36. años.

(*) Este dòn le tenia S. Phelipe yà el año de de 1559. Urrut.lib. 3.c. 15. n. 2. y muriò el de 1595.

Suponiendo la seguridad, y certeza con que conocia, y manifestaba S. Phelipe los interiores de otros, lo permanente que fue en èl este conocimiento, y las muchissimas ocasiones en que se viò manifiesto, referirè vno, ù otro caso para comprobar la similitud con Christo en conocer los interiores agenos.

Huvo en Roma gran careстia de pan en vna ocasion, en la qual S. Phelipe socorria, y remediaba à muchos pobres; supolo vna muger, que conocia sus piadosas entrañas, y los muchos pobres que socorria; y pareciendole, que si se confessaba con èl, la daria mas cantidad, y mayor limosna de pan, resolviò

viò irſe á confeſſar con eſte fin;pero apenas ſe arrodillò delante del Santo, quando la dixo: *Hermana, vaya con Dios, que no ay pan para ella*, y la deſpidiò ſin quererla confeſſar. (G)

(G) Urrut. lib. 3. c. 15. n. 7.

Admira la ſequedad, y deſpego con que trata à eſta muger S. Phelipe, ſiendo tanta ſu caridad con los pobres, y tan grande ſu paciencia en oìr, y confeſſar á todo genero de gentes. Pues ſi eſta muger le buſca, y ſe arrodilla para confeſſarſe, como ſin oìrla la deſpide? Porque penetrò ſu interior, y conociò, que lo que principalmente la movia á llegar à ſus pies, no era confeſſar, ſino comer. No venía movida del eſpiritu de Dios, pues ſi viniera movida de èl, buſcàra la vtilidad de ſu alma en aquel ſitio, y no la conveniencia del cuerpo: Y como penetrò que ſu interior no ſe movìa por el provecho eſpiritual, ſino porque la dieſſe mas pan que comer, la reprehende, y la deſpide ſin quererla confeſſar; porque aunque admitia con blandura à qualquiera penitente ſu paciencia, y caridad; reprehende, y deſpide à quien ſabe que le buſca principalmente por comer.

En dos dias conſecutivos, dice S. Juan, que buſcaron, y ſiguieron las turbas à Chriſto; el primero en el deſierto, junto al mar de Tiberiades, y el ſegundo en la Ciudad de Cafarnaun. En el primero las recibe con grande benignidad, y hace el prodigioſo milagro de dàr de comer à cinco mil hombres con cinco panes, y dos pezes. En el ſegundo, que le fueron à buſcar à Cafarnaun, y le preguntaron admirados, quando avia llegado alli, porque ſabìan, que no avia ido por el mar, y por tierra les parecia que no pudiera aver llegado con tanta promptitud: *Rabbi, quando huc veniſti?* (H) Reſponde à la pregunta, no abſolutamente, ſino reprehendiendoles la intencion, y el animo con que vienen: *Reſpondet autem, non ſimpliciter, ſed reprehenſione quadam*, (I) dice Maldonado. La duda es nacida, En dos dias inmediatos buſca eſta multitud de hombres à Chriſto; en el primero los admite benigno, y los ſuſtenta piadoſo: en el ſegundo los reprehende la intencion con que le

(H) Ioan. 6. v. 25.

(I) Maldonat. hic ad v. 26.

vàn

vàn à buſcar. Pues como de vn dia à otro los trata ſu Mageſtad con modo tan diverſo? Si ayer los recibe piadoſa, y benignamente, como oy reprehende que le ſigan, y le buſquen?

La razon es literal, y facil. Ayer buſcaban à Chriſto con buena, y recta intencion, porque le buſcaban, y ſeguian movidos de los muchos milagros que ſu Mageſtad hacia, dando ſalud à todo genero de enfermos: *Sequebatur eum multitudo magna, quia videbant ſigna, quæ faciebat ſuper his, qui infirmabantur.* (J) Oy le buſcaban, no por los milagros que ſu Mageſtad hacia, ſino porque el dia antecedente los diò muy bien de comer, y eſperaban que lo proſiguieſſe oy aumentandoles el pan: *Quæritis me, non quia vidiſtis ſigna, ſed quia manducaſtis ex panibus, & ſaturati eſtis.* (L) Y como ſu Mageſtad penetraba ſu interior, y via que la intencion con que eſta ſegunda vez le buſcaban, era por bolver à comer, como dice Sylveira, de ſentir del Chryſoſtomo, y Santo Thomás: *Reſpondit illorum intentioni, ac conſtitutioni, qua panum ſaturitatem appetebant, vt adnotarunt Chryſoſtomus, Cyrillus, D. Thomas, & alij, quo ſe verùm Deum declarabat, cum illorum intima cordis penetraret*; (M) el dia primero los recibe guſtoſo, el ſegundo reprehende ſu intento; porque aunque admite benignamente à los que le buſcan con buena, y recta intencion, y por conſeguir ſu provecho eſpiritual, reprehende à los que le buſcan por tener mas pan que comer.

(J) Ioan. 6. v. 2.

(L) Ibi. v. 26.

(M) Sylv. hic tom. 3. lib. 5. c. 35. n. 2.

De otro modo lo dirè. El dia primero, que le ſiguen, y le buſcan, los admite, y los ſuſtenta; el ſegundo, los corrige, y los reprehende. La razon es la miſma, porque Chriſto ciertiſsimamente penetraba ſu interior, (N) y conocia que le iban à buſcar porque les diò de comer, y por creer que aora tambien los daria de comer mas: *In Capharnaum*, dice Barradas, *ſecuti ſunt eum, non quia videbant ſigna alia, ſed quia ſaturati erant à Chriſto, & quia ſaturari volebant*: (O) Y como viò ſu Mageſtad que le buſcaban, y ſeguian, no por ſu provecho eſpiritual, ſino por-

(N) Hug. Card. hic. *Cum determinatione, & certitudine loquitur, vt oſtendat, quod certiſsime ſciat mentes eorum.*

(O) Barrad. tom. 2. l. 10. cap. 5. n. 5.

porque les dieſſe mas pan para comer: *Propter carnem me quæritis, non propter ſpiritum*, que dice San Aguſtin; (P) los reprehende que le buſquen por tener pan que comer, y no por ſu provecho eſpiritual: *Quærentibus Ieſum, non propter Sermones, ſed propter panes, reſpondet redarguendo*, dice Hugo; (Q) porque eran muy dignos de reprehenſion los que le buſcaban, y ſeguian por comer, y ſaciar el apetito, y no por el provecho eſpiritual que podian ſacar, conſiderando los milagros, y atendiendo à los Sermones de Chriſto.

(P) D. Aug. tract. 25. in Ioan.

(Q) Hug. ibi.

Pues por la miſma cauſa reprehendiò S. Phelipe à la muger, y no la quiſo confeſſar; porque penetrò ſu interior, y viò, que no iba à confeſſarſe por conſeguir ſu provecho eſpiritual, ſino porque el Santo la dieſſe mas pan para comer. Chriſto, porque era verdadero Dios, penetrò el interior de los que le buſcaban, y ſeguian, con la intencion de que les dieſſe mas pan que comer: Phelipe penetrò tambien el interior de la muger, que tomaba el pretexto de la confeſsion para que la dieſſe mas pan; pero Phelipe, no por sì, ſino por favor eſpecial que le hizo Dios; porque le comunicò el Cielo el ſoberano dòn de que penetraſſe los interiores agenos, y con tanta ſemejanza à Chriſto, como ſe vè por la ſimilitud entre vno, y otro ſuceſſo, y ſe puede comprobar con otros.

Pero aunque era tan comun en S. Phelipe Neri penetrar los agenos interiores, donde mas frequentemente ſe notò, fue en los de ſus penitentes; (R) pues muchas veces les decia las culpas de que iban à confeſſarſe, antes que ellos las dixeſſen; otras vezes les decia las tentaciones que avian tenido; la reſiſtencia, ò no reſiſtencia que avian pueſto; las culpas que callaban por verguenza; la falta de diſpoſicion con que algunas vezes llegaban à confeſſarſe; el pecado que no querian confeſſar con èl, y le confeſſaban con otro. Y en fin, quanto penſaban, y hacian, tanto conocia, y penetraba, como ſi eſtuviera viendo, y regiſtrando clara, y diſtintamente ſus conciencias.

(R) Vrrut. lib. 1. cap. 12. n. 3. & lib. 3. cap. 16. per tot.

cias.Pues este conocer, y penetrar lo mas intimo de las conciencias,es vn singularissimo privilegio,que le hace muy semejante à Christo; porque es propio de su Mageſtad,regiſtrar,y conocer lo que oculta la conciencia de qualquiera pecador.

En su Apocalypsis dice S. Juan, que viò sentado à Christo,y que en su presencia estaba vn mar de vidrio, tan transparente,y diafano, que parecia vn criſtal hermoso:*In conſpectu ſedis tanquam mare vitreum ſimile chryſtallo.* (S) Què sea, ò què signifique este mar de vidrio,dificultan los Expositores Sagrados. El Cartusiano afirma,que este mar significa el Sacramento de la Confession;(T) y Hugo Cardenal dice,que es la alma penitente , y compungida por sus culpas, como està qualquiera que verdaderamente se confiessa: *Anima pœnitens,& compuncta pro peccatis.* (V) Pues si este mar es la alma,ò la conciencia preparada,y dispuesta para confessar las culpas,como dice,que es criſtalino, y transparente? El criſtal no es embarazo para vèr,y regiſtrar lo que se pone detràs de èl:Luego siendo mar como criſtal la conciencia,se veràn, y regiſtraràn las culpas.

(S) Apoc. 4. v. 6.

(T) Dion. Cart. hic.

(V) Hug. hic.

Respondo,que las regiſtrarà, y las verà aquel para quien la conciencia fuesse mar diafano,y criſtalino;pero no aquel para quien fuesse mar obscuro, y opaco. Para Christo, Sacerdote Sumo, que en sentir de S. Ambrosio, y Ansberto,era el que estaba sentado en el Trono, (X) son las conciencias mar transparente , y criſtalino, porque penetra, y regiſtra todos los pecados que ocultan; pero para quien no es Dios, es mar tan opaco , y tan obscuro, que nada puede regiſtrar, ni vèr de lo que oculta esse mar; porque solo Dios,que penetra las conciencias , puede en ellas vèr,y conocer las culpas.

(X) Apud Sylv. hic. q. 7. n. 43.

Pues aunque es propio de Dios penetrar, y conocer por sì las culpas que esconde la conciencia de qualquiera pecador,concediò su Mageſtad à S.Phelipe la gracia, y privilegio de conocer los pecados de los otros con tanta individualidad, y tan sin limitacion, que penetraba,y conocia las culpas de los penitentes , como si las estuviera mirando por el mas claro,y transparente criſtal:Luego en vèr,y penetrar las culpas de los pecadores,

es semejante à Christo S. Phelipe; pues aunque es propio de su Magestad vèr, y penetrar las culpas, que se ocultan en el mar de las conciencias, quiso hacer participante à S. Phelipe de tan grande perfeccion, infundiendole vn dòn sobrenatural, por medio del qual las pudiesse conocer, y ser en conocerlas semejante à su Magestad.

Aùn se estendiò à mas este privilegio, y gracia, que quiso concederle Dios; pues no solo penetraba Phelipe los interiores, conociendo lo que en ellos realmente avia, sino tambien lo que soñaban. Assi le sucediò à vn Sacerdote, hijo de confession de S. Phelipe, llamado Mathias Mafei. Tuvo vna noche vn raro sueño, que le diò mucho cuidado; fuesse por la mañana à confessar con S. Phelipe, y antes que hablara palabra, le pregũtò el Santo, si creìa en sueños? El buen Sacerdote quiso responderle, refiriendo el sueño que avia tenido, esperando salir con esso de cuidado; pero mirandole con severidad S. Phelipe, le dixo: *El que desea salvarse, ha de ser hombre de bien, y buen Christiano, y no ha de creer en sueños.* (Y) Con esso quedò el Sacerdote advertido de que no debia darle cuidado el sueño, y certificado de que Phelipe sabìa, y penetraba lo que avia soñado, y el cuidado con que venìa; pues à todo respondiò con decirle, que no ha de creer en sueños el que desea salvarse. Pues este conocer, y penetrar los secretos, y sueños de otros S. Phelipe, arguye la semejanza con Dios, que he intentado persuadir; porque como solo Dios los puede penetrar, y saber por sì, es preciso que sea semejante à su Magestad, quien por gracia suya, y favor, los llega à penetrar, y conocer.

(Y) Urrut. lib. 3. cap. 7 n. 12.

Un sueño mysterioso tuvo Nabuco, que le ocasionò gran desasossiego, è inquietud; (Z) y aunque se olvidò de lo que avia soñado, perseverò en èl el cuidado, è inquietud, que el sueño le ocasionò. Mandò que sus Sabios, y Adivinos le refiriessen, y acordassen lo que avia soñado, y le declarassen lo que queria significar el sueño; pero ninguno lo pudo saber, ni decir; antes bien confessaron francamente, que no podian alcanzarlo, ni decirlo los hombres. (A) Daniel, inspirado de Dios, se

(Z) Dan. 2. v. 1.

(A) Ibi. v. 11.

ofr e-

ofreciò à referir el sueño al Rey, y à declararle lo que en èl queria el Cielo significar; y aviendole introducido à su presencia, refiriò puntualmente todo lo que avia soñado, y declarò à Nabuco lo que significaba el sueño; y como viò el Rey, que lo que Daniel iba diciendo, era realmente lo que avia soñado, creyò que le decia la verdad en la interpretacion que diò, y que aquello que decia Daniel, era lo que el Cielo queria significar. Y pasmado de vèr tan no esperado sucesso, adorò à Daniel, y mandò ofrecerle sacrificios: *Tunc rex Nabuchodonosor cecidit in faciem suam, & Danielem adoravit, & hostias, & incensum praecepit ut sacrificarent ei.* (B)

Què adoracion fuesse la que Nabuco tributò à Daniel, es la dificultad comun. S. Geronimo dice, que con la adoracion, y sacrificios, no venerò Nabuco à Daniel, sino que en Daniel venerò, y reverenciò à Dios; ò que perturbado, y atonito de ver, que Daniel le avia referido todo el sueño, y le avia interpretado, y declarado todo, inconsideradamente, y lleno de assombro, adorò à Daniel, y le ofreciò sacrificiò. (C) Pero Cornelio Alapide dice, que Nabuco adorò à Daniel, y mandò ofrecerle victimas, y sacrificios, no como à Dios verdadero, sino como à Profeta divino, en quien estaba el espiritu, y numen del Dios verdadero. La razon es, que Daniel revelò, y manifestò à Nabuco, no solo el sueño que avia tenido, declarandole lo que Dios queria significar con èl, sino tambien los mas intimos secretos de su corazon; (D) y como viò Nabuco, que siendo propio de solo Dios, conocer, y penetrar los secretos ocultos del corazon, los sueños, y fantasìas, lo conoce todo Daniel, y lo refiere con tanta puntualidad; declarando lo que quiere dar à entender; le adora, y venera, como hombre tan semejante à Dios, que por especial gracia suya, y favor, executa lo que es propio de su Magestad; porque juzgò que era digno de tanta veneracion, un hombre tan divinizado, ò tan semejante à lo divino, que manifiesta, y declara lo que solo à Diòs està patente, y manifiesto, y à las puras criaturas està escondido, y oculto.

Hombre tan divinizado, ò tan semejante à Dios fue S. Phelipe, como se colige del conocimiento per-

(B) Ibi. v. 46.

(C) D. Hieron. apud Alapid. hic.

(D) Alapid. ibi. & ad v. 29. Richard. Victor. lib. 1. de erudit. interioris hominis p. 1. cap. 41. *Ex eo enim, quod sibi secreta cordis sui, ex eo item quod sibi arcana consilij divini revelavit... prudenter animadvertit summam sapientiã esse, quæ Danieli potuit in tam tenebroso humani cordis, abysso alienæ conscientiæ secreta aperire.*

manente, y claro, què tuvo de los interiores agenos, en que fue tan singular, y maravilloso, como se ha visto. Digno es por cierto de que se aplauda, y venere con tan festivos, y solemnes cultos, y de que vna Señora Devota aya dotado la fiesta que se hace oy, para que siempre se aplauda à vn Santo tan singular. Este especialissimo privilegio, que San Phelipe tuvo, se pudiera mostrar con otros casos; pero no ay tiempo. Ni tampoco le ay para satisfacer à mi afecto, y obligacion, que era elogiar à los Hijos, despues de alabar al Padre. Pero aunque huviera tiempo, y lugar, què pudiera yo decir? Nada que pudiesse llegar al aplauso que se merecen por ser Hijos de tal Padre: Este es su elogio mayor, decir, que son Hijos de San Phelipe Neri, y tan Hijos, como lo manifiestan en sus operaciones. Notorio es al mundo el fervor con que le imitan en la continuacion de los exercicios que establecio en su Oratorio, de Oracion, Palabra de Dios, y frequencia de Sacramentos; pues para esso instituyò el Oratorio S. Phelipe, y esto es lo que aqui se vè continuamente.

Gloriate, ò Gran Phelipe, de aver sido semejante à Christo en discernir espiritus, y penetrar los secretos de los corazones humanos; pero gloriate tambien de tener vnos Hijos, que te son tan semejantes, y parecidos, sino en lo que es dadiva liberal de Dios, que no està en su mano adquirir, en dirigir, y governar los espiritus para su bien espiritual, pues este es su continuo empleo, y ocupacion. Asi lo executabas tu viviendo en el mundo; asi lo executan tus Hijos siguiendo tus exemplos, y tus passos. Merezca su imitacion, que con ellos, y con todos los que devotos se emplean en tus veneraciones, y cultos, exercites la piedad, intercediendo con la Magestad Divina; à fin de que nos conceda el salir de esta miserable vida en gracia, para agradecerte tanto favor en eternidades de gloria. Amen.

O. S. C. S. R. M. E.